



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 208-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 05 de mayo de 2025; Proveído, de fecha 05 de mayo de 2025; Oficio N° 354-2025-UNAH/DGA, de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 0200-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 0104-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 05 de mayo de 2025; Informe N° 308-2025-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de abril de 2025; Informe N° 305-2025-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de abril de 2025; Informe N° 138-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 29 de abril de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2025-UNAH, de fecha 08 de abril de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2025-UNAH, de fecha 13 de febrero de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2024-UNAH, de fecha 27 de diciembre de 2024; Proveído S/N, de fecha 05 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el subnumeral 6.3.1 define al "Estatuto" como el instrumento normativo de más alto nivel de la universidad, que contiene disposiciones generales sobre la organización académica, la investigación, el Gobierno de la Universidad, sobre los docentes, estudiantes y graduados, de acuerdo a la Ley Universitaria, la Ley de Creación y demás normativa aplicable;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, el artículo 80 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 175 del Estatuto institucional, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2025-UNAH, de fecha 25 de febrero de 2025, clasifica a los profesores universitarios en ordinarios, extraordinarios y contratados. Asimismo, establece categorías para cada uno de los tipos de profesores. En ese sentido, señala que los profesores ordinarios son: principales, asociados y auxiliares. Los profesores extraordinarios son: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. Además, define a los profesores contratados como aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, publicada el 11 de diciembre de 2024, exhorta: «Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: [...]c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. [...]d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas. [...]f) La contratación en plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas [...]»;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, enmarca: «Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. [...]».

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2024-UNAH, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el informe de evaluación de expedientes de los docentes postulantes para el proceso de nombramiento en el marco de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, conforme se detalla los resultados a continuación:

DOCENTES QUE CALIFICAN

N°	FECHA DE RECEPCIÓN MESA DE PARTES	N° REGISTRO	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICA A PROFESOR EN CATEGORÍA
1	10/12/2024	3637	FÍSICO	WILLIS RUFINI PALOMINO CORTEZ	AUXILIAR
2	11/12/2024	3643	FÍSICO	AMIT ROY FLORES RIVERA	AUXILIAR
3	11/12/2024	3647	FÍSICO	ENDERSON HENRY CRUZ MAMANI	AUXILIAR
4	11/12/2024	3650	FÍSICO	LEMA RIVERA FABIÁN FABRICIO	AUXILIAR
5	11/12/2024	3652	FÍSICO	MANUEL ABRAHAM PAZ Y MIÑO CONDE	AUXILIAR
6	12/12/2024	3655	FÍSICO	RUBÉN NAUPARI MOLINA	AUXILIAR
7	12/12/2024	3656	FÍSICO	RAMON PÉREZ OCAN	AUXILIAR
8	12/12/2024	3657	FÍSICO	RICHARD OLIVERA VILLEGAS	ASOCIADO
9	12/12/2024	3658	FÍSICO	ENRÍQUEZ MEDINA GIANCARLO REMIGIO	ASOCIADO
10	12/12/2024	3660	FÍSICO	OLGA KARINA DURAND DE LA O	AUXILIAR
11	12/12/2024	3664	FÍSICO	WILLIAM BLAS TORRES GUTIERREZ	AUXILIAR
12	12/12/2024	3666	FÍSICO	ASPUR BARRIENTOS JAIME CARMELO	AUXILIAR
13	12/12/2024	3671	FÍSICO	CECILIA CHOQUE POMASUNCO	AUXILIAR
14	12/12/2024	3672	FÍSICO	WALTER GASTELU RETAMOZO	AUXILIAR
15	12/12/2024	3675	FÍSICO	CRISTIAN JOSÉ NEYRA OLIVERA	AUXILIAR
16	12/12/2024	3676	FÍSICO	ALFREDO OZEJO LÓPEZ	AUXILIAR
17	12/12/2024	3681	FÍSICO	ELOY ROBLES CARRIÓN	AUXILIAR



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

DOCENTES QUE NO CALIFICAN

N°	FECHA DE RECEPCIÓN MESA DE PARTES	N° REGISTRO	MODALIDAD DE RECEPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NO CALIFICA
1	11/12/2024	3644	FÍSICO	MAX UHLE FLORES MUÑOZ	Ingreso por invitación directa 2023
2	11/12/2024	3653	FÍSICO	CARLOS ROGER APAZA FLORES	NOMBRADO 2024 (no cumple con la condición de Artículo 2, numeral 2.1)
3	12/12/2024	3673	FÍSICO	ADELFA YZARRA AGUILAR	NOMBRADO 2024 (no cumple con la condición de Artículo 2, numeral 2.1)
4	12/12/2024	3677	FÍSICO	DORIS QUISPE CONDORI	Ingreso por invitación directa 2023
5	12/12/2024	3679	FÍSICO	DIANA LUJAN PÉREZ	Ingreso por invitación directa 2023-II
6	12/12/2024	3680	FÍSICO	FIDENCIO ORÉ CABRERA	CAS administrativo 2017-2018

Asimismo, se encarga a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizar las acciones necesarias ante las instancias correspondientes, para la creación de las plazas vacantes en el AIRHSP y la disponibilidad presupuestal, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con la Ley N° 32171;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2025-UNAH, de fecha 13 de febrero de 2025, se nombra a diecisiete (17) docentes contratados que califican para la categoría de profesor auxiliar y asociado, considerados en la Resolución de Comisión Organizadora N° 554-2024 UNAH, de fecha 27 de diciembre de 2024, cuya vigencia de nombramiento será a partir de la asignación de la transferencia de presupuesto necesario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme dispone la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171.

DOCENTES NOMBRADOS DE ACUERDO CON LA LEY N° 32171

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICA A PROFESOR EN CATEGORÍA	FACULTAD	E.P.
1	WILLIS RUFINI PALOMINO CORTEZ	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
2	AMIT ROY FLORES RIVERA	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
3	ENDERSON HENRY CRUZ MAMANI	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	INAF
4	LEMA RIVERA FABIÁN FABRICIO	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
5	MANUEL ABRAHAM PAZ Y MIÑO CONDE	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	IGA
6	RUBÉN ÑAUPARI MOLINA	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	IGA
7	RAMON PÉREZ OCAN	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
8	RICHARD OLIVERA VILLEGAS	ASOCIADO	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
9	ENRÍQUEZ MEDINA GIANCARLO REMIGIO	ASOCIADO	Facultad de Ingeniería y Gestión	IGA
10	OLGA KARINA DURAND DE LA O	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	IGA
11	WILLIAM BLAS TORRES GUTIERREZ	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	INAF
12	ASPUR BARRIENTOS JAIME CARMELO	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
13	CECILIA CHOQUE POMASUNCO	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
14	WALTER GASTELU RETAMOZO	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	IGA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

15	CRISTIAN JOSÉ NEYRA OLIVERA	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	ATSH
16	ALFREDO OZEJO LÓPEZ	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	INAF
17	ELOY ROBLES CARRIÓN	AUXILIAR	Facultad de Ingeniería y Gestión	INAF

Asimismo, se recomienda al Vicepresidente Académico, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, gestionar la transferencia de recursos necesarios ante el Ministerio de Educación para la creación de diecisiete (17) plazas docentes, y la transferencia de presupuesto ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, y por recomendación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que a través del Informe N° 067-2025-UNAH/PCO-OPP, informa que no se dispone de los recursos necesarios para financiar las 17 plazas solicitadas, que ascienden al importe anual de S/ 1,126,531.36, monto que excede el PIA para el año 2025;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2025-UNAH, de fecha 08 de abril de 2025, se aprueba, de manera excepcional, la contratación por necesidad de servicio por invitación a los docentes que fueron nombrados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2025-UNAH, en mérito a la Ley N° 32171, quienes a la fecha no laboran por falta de asignación presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Semestre Académico 2025-I, a fin de salvaguardar el interés superior de los estudiantes de la UNAH. Asimismo, se encarga a la Vicepresidencia Académica, efectuar las acciones administrativas necesarias para la contratación de los docentes requeridos para el inicio de las actividades académicas correspondientes al Semestre 2025-I, priorizando a los docentes que resultaron calificados para el nombramiento excepcional en el marco de la Ley 32171;

Que, mediante Informe N° 138-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 29 de abril de 2025, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2025-UNAH, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la contratación directa de dos docentes universitarios: Dr. Giancarlo Remigio Enríquez Medina y Dra. Cecilia Choque Pomasunco, a partir del 29 de abril de 2025, hasta la culminación del Semestre académico 2025-I, (30 de agosto de 2025) bajo los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con remuneración de acuerdo a la ley vigente, detallando de la siguiente manera:

N°	DOCENTE	CATEG.	E.P.	CICLO	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO	H T	H P	T H	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
1	Dr. Giancarlo Remigio Enríquez Medina	B1	ATSH	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	15
			IGA	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	
			INAF	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	
2	Dra. Cecilia Choque Pomasunco	B1	ATSH	II	110 EGET	Ética	O	2	2	4	3	16
				III	207 ATSHINTIN	Inducción a la Investigación	O	2	2	4	3	
				V	311 ATSHMEIC	Metodología de la Investigación	O	2	2	4	3	



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

						ción Científica					
				VII	401 ATSHMIACS	Métodos de Investigación Aplicados a las Ciencias Sociales	0	2	2	4	3

Que, mediante Informe N° 305-2025-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de abril de 2025, el Abg. Jhon Alexis Tello Joyo, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, entre otros aspectos, refiere que habiendo realizado la revisión el curriculum vitae y los legajos de la trayectoria laboral de los docentes propuestos, considera procedente la contratada del Dr. Giancarlo Remigio Enriquez Medina y Dra. Cecilia Choque Pomasunco, en este tenor, recomienda que en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2025-UNAH, realizar las acciones correspondientes para concretar la contrata de los mencionados docentes por invitación a propuesta directa en la categoría B1, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del Semestre Académico 2025-I y con ello salvaguardar el interés superior del estudiante;

Que, mediante Informe N° 308-2025-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de abril de 2025, el Abg. Jhon Alexis Tello Joyo, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, entre otros aspectos concluye señalando que, la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuenta con dos (2) plazas docentes vacantes en la categoría DC BC, las cuales se encuentran debidamente registradas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Además, sugiere la emisión de opinión presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y posteriormente remitir a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a fin de disponer el inicio del procedimiento de contratación por invitación directa;

Que, mediante Informe N° 0104-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 05 de mayo de 2025, la CPC. Zoraida Rimachi Salazar, jefa de la Unidad de Presupuesto, en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el marco normativo, otorga disponibilidad presupuestal para la contrata de dos (2) docentes universitarios, según el siguiente detalle:

META	DETALLE	NIVEL REM	CANT.	DOCENTE CONTRATADO	AGUINALDO	CONTRIBUCIONES ESSALUD	TOTAL
0011	Docentes Universitarios	DC B1	2	2. 1. 15. 12 253,773.00	2. 1. 19. 12 5,400.00	2. 1. 3 1. 114 22,839.57	282,012.57

Que, mediante Informe N° 0200-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 05 de mayo de 2025, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el contenido del Informe N° 0104-2025-UNAH-OPP-UP-ZRS, en toda su extensión y remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, manifestando que la Universidad Nacional Autónoma de Huanta cuenta con la disponibilidad presupuestal, así como con las plazas vacantes debidamente registradas en los instrumentos de gestión institucional (CAP-P, PAP y AIRHSP), para proceder con la contratación excepcional por invitación directa de dos (02) docentes universitarios bajo la categoría DC B1, garantizando así la continuidad del servicio educativo y el interés superior del estudiante;

Que, mediante Oficio N° 354-2025-UNAH/DGA, de fecha 05 de mayo de 2025, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, el expediente completo sobre la contratación excepcional por invitación directa de dos (02) docentes universitarios bajo la categoría DC B1 y solicita realizar las acciones administrativas correspondientes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

Que, mediante Proveído, de fecha 05 de mayo de 2025, la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de opinión legal respecto a la aprobación de la contratación excepcional por invitación directa de dos (02) docentes universitarios bajo la categoría DC B1;

Que, mediante el Informe Legal N° 208-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 05 de mayo de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que, de la revisión del expediente, teniendo en cuenta las razones y fundamentos técnicos expuestos en el Informe N° 308-2025-UNAH/DGA/UGRH, expedido por el Abg. Jhon Alexis Tello Joyo, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, es pertinente autorizar, excepcionalmente, la contratación por invitación a propuesta directa de dos (2) docentes, bajo el régimen especial regulado por la Ley N 30220, Ley Universitaria, propuesto por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, por necesidad de servicio docente, a fin de cumplir con el adecuado funcionamiento del logro de metas y objetivos, así como en salvaguarda del interés superior de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación del acto resolutorio a emitirse hasta la culminación del Semestre Académico 2025-I; a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 05 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, excepcionalmente, la contratación por invitación a propuesta directa de dos (2) docentes, bajo el régimen especial regulado por la Ley N 30220, Ley Universitaria, propuesto por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, por necesidad de servicio docente, a fin de cumplir con el adecuado funcionamiento del logro de metas y objetivos, así como en salvaguardar del interés superior de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con eficacia anticipada a partir del 29 de abril de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEG.	E.P.	CICLO	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO	H T	H P	T H	CRÉDITOS	TOTAL HORAS
1	Dr. Giancarlo Remigio Enriquez Medina	B1	ATSH	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	15
			IGA	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	
			INAF	II	104 EGREA	Redacción y Argumentación	O	3	2	5	4	
2	Dra. Cecilia Choque Pomasunco	B1	ATSH	II	110 EGET	Ética	O	2	2	4	3	16
				III	207 ATSHINTIN	Inducción a la Investigación	O	2	2	4	3	
				V	311 ATSHMEIC	Metodología de la Investigación	O	2	2	4	3	



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 240-2025-UNAH

Huanta, 05 de mayo de 2025

						ción Científica						
				VII	401 ATSHMIACS	Métodos de Investiga ción Aplicado s a las Ciencias Sociales	O	2	2	4	3	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la resolución a emitirse, así como elaborar el respectivo Contrato de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances del acto resolutorio a emitirse.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuelas Profesionales (03)
Transparencia
Interesado
Archivo (02)